

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601708

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 09 de diciembre de 2024, dictada en autos Rol V-443-2024, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “ACIRON 8” con una superficie de 300 hectáreas, en favor de su titular ANTOFAGASTA MINERALS S.A. sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 93.920.000-2. El pedimento minero fue presentado con fecha 22 de agosto de 2024, por don Juan Esteban Poblete Newman, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.742.018-5, en representación de la sociedad “ANTOFAGASTA MINERALS S.A.” ya individualizada, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 4001, piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, e inscribiéndose a fojas 1266 número 662 año 2024, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ValLENAR, con fecha 02 de septiembre de 2024. Las coordenadas U.T.M. y su Punto Medio de los vértices que delimitan el perímetro de esta concesión de exploración son:

VERTICES	NORTE (metros)	ESTE (metros)
P.M.	6.866.500,00	339.500,00
V 1	6.867.000,00	338.000,00
V 2	6.867.000,00	341.000,00
V 3	6.866.000,00	341.000,00
V 4	6.866.000,00	338.000,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. ValLENAR, 26 de diciembre de 2024.- Vianca Lucía Flores Cortés Secretario PJUD Veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro 10:04 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: NPRHXRTMETW.

CVE 2601708

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

